



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A “SOLIDARIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA” INCLUIDA EN EL INFORME SOBRE SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS Y A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (PERCEPTORES DEL SEGMENTO 0,6 A 1,8 M€)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2009, acordó incluir en el mismo el seguimiento de las recomendaciones sobre la subvención concedida a “Solidaridad Internacional de Andalucía” (en adelante SIA), incluida en el Informe sobre las subvenciones a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro (perceptores del segmento 0,6 a 1,8 M€ correspondientes al ejercicio 2003).

El objetivo general del trabajo consiste en verificar la contribución de la Cámara de Cuentas, que se puede identificar directamente con la puesta en práctica de las recomendaciones propuestas, o bien de forma indirecta, operando en ella una reflexión hacia un cambio que, en definitiva, puede traducirse en una mejora. Igualmente, se trata de constatar la subsanación de los errores que en su día fueron detectados.

El alcance temporal del trabajo abarca desde el año 2003 hasta 2009, periodo de tiempo transcurrido desde la concesión de la subvención hasta la ejecución del trabajo y, por tanto, lapso de tiempo en el que se han podido implantar la recomendación emitida en el informe anterior.

La metodología de trabajo ha consistido en la realización de entrevistas y visitas para obtener un primer conocimiento sobre el grado de implantación de las recomendaciones emitidas y, posteriormente, mediante el análisis y revisión del expediente administrativo completo.

#### SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La recomendación y conclusión efectuada en el informe anterior fue:

*“El volumen de la documentación aportada por el beneficiario asciende a 2.284 justificantes que se encuentran pendientes de analizar por la Consejería de la Presidencia, ya que están expresados el 80% en kurdo, el 15% en inglés y el 5% en español.*

*Se insta a la Consejería de la Presidencia a analizar la documentación justificativa aportada por el beneficiario y a la incoación del oportuno expediente de reintegro, caso de que ello proceda, una vez finalizado el proceso de comprobación.”*

Desde la aprobación de dicho informe el 15 de febrero de 2007 se han efectuado determinados trámites en el expediente administrativo de subvención tales como:



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

- El 30 de marzo de 2006 y el 5 de julio de 2007 se han remitido dos consultas y/o requerimientos a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con el procedimiento de comprobación de la documentación justificativa y las alternativas en el tratamiento para aquellos gastos cuya justificación de encuentra fuera de plazo.
- El 29 de noviembre de 2006 se ha emitido un informe de certificación de los gastos por la sociedad Avanter Auditores S.L. (inscrita en el registro oficial de auditores de cuentas).
- El 30 de octubre de 2008 se realiza un oficio de liquidación de la subvención, solicitando un reintegro de 56.653,48 euros, al que SIA formula alegaciones y, tras su estudio, se ha abierto un nuevo plazo para aportar documentación.

La recomendación objeto de seguimiento ha sido implantada en un grado medio, ya que aunque en el transcurso de tiempo desde la fiscalización inicial y el seguimiento de recomendaciones se han realizado diversas actuaciones con el objeto de analizar la documentación justificativa, dicho proceso aún no ha finalizado.

Por lo que dado el tiempo transcurrido, se insta a la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) a finalizar el procedimiento de verificación de la justificación del expediente, y proceder a la liquidación final y se reitera la recomendación de analizar la documentación justificativa aportada por el beneficiario y a la incoación del oportuno expediente de reintegro, caso de que ello proceda, una vez finalizado el proceso de comprobación

**NOTA:** Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).